

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**SUMESA S.A.**

Ciudad.

De mi consideración:

En estricto cumplimiento de la nominación como Comisario de la Compañía SUMESA **S.A.**, y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía y disposiciones establecidas en la Ley de Compañías, Sección Nueve, Artículos 279, 280 y 281 de las Atribuciones y Obligaciones, Prohibiciones y Responsabilidad de los Comisarios y Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 18 de septiembre de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, referida al: ***“Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías”***, publicada en el Registro Oficial 44 del 13 de octubre de 1992, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera con relación a la marcha de la Compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2017.

Mi responsabilidad es expresar una opinión en base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros; asimismo, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

He obtenido por parte de los Administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión; de igual manera he revisado el Balance General de **SUMESA S.A.**, al 31 de diciembre 31 de diciembre de 2017 y su correspondiente Estado de Resultado Integrales por el año terminado en esta fecha; Los Estados financieros son responsabilidad de la administración por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno

relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Basado en los estados financieros del ejercicio económico del 2017, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de obtener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros por el año 2017. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

Las funciones del Comisario, como parte del control accionario, han sido cumplidas concurrente y complementariamente con las actividades de control de los administradores y el control fiscal, manteniendo la especificidad de sus atribuciones. En esta orientación, hemos participado durante el ejercicio en los esfuerzos que mantiene **SUMESA S.A.**, para fortalecer sus prácticas de control. Hemos realizado actividades en beneficio de la mejor protección del patrimonio. Nuestra actuación ha sido cumplida en comunicación continua con el Accionista y los Administradores, a los fines de establecer la oportuna atención a las observaciones y recomendaciones específicas surgidas de la misma.

De acuerdo con esta orientación, este Informe Anual contiene en forma resumida algunos asuntos que ya han sido conocidos en el transcurso del año y sobre los cuales, en la mayoría de los casos, la actual Administración de la Compañía ha tomado decisiones, a los fines de control accionario.

## **1.- OBJETIVOS DEL INFORME**

- Verificar la confiabilidad de los Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.
- En base al análisis emitir criterio sobre la razonabilidad de los datos contables reflejados en los registros y transacciones constantes en los Estados Financieros y si estos guardan conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera
- Verificar si las actividades administrativas, financieras y técnicas se enmarcan en la

reglamentación existente.

- Evaluar los procedimientos de Control Interno y el cumplimiento de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio, así como de las recomendaciones de los Organismos de Control.

Se debe destacar que el presente informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que podrían afectar los resultados del ejercicio presentados en el Balance General, ni revelar de responsabilidad a los administradores de la Compañía por las operaciones y transacciones realizadas durante el Ejercicio Económico del año 2017 y por los futuros ejercicios económicos.

## **A. DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

### **A.1.-DEL REGISTRO CONTABLE**

Revisados y evaluados en forma aleatoria los procedimientos financieros - contables, se puede concluir, que los mismos se manejan en concordancia de las normas establecidas para el objeto, por la Superintendencia de Compañías, así como de la Ley y Reglamento Tributario.

Sobre los registros verificados al igual que sus respectivos respaldos contables, estos se encuentran en orden y a mi juicio reflejan en forma apropiada las diferentes operaciones de la Compañía.

Al cierre del ejercicio 2017, la contabilidad muestra las cuentas cuadradas y conciliadas. Los registros de declaraciones tributarias están al día, al igual que las correspondientes obligaciones con el IESS.

### **A.2.- INFORMACIÓN RECEPTADA**

La Administración de la Compañía ha dado cumplimiento al artículo 291 de la Ley de Compañías entregando la siguiente información:

- a. Estados de Situación Financiera y de Resultados
- b. Estados de cuentas bancarias con la correspondiente conciliación,

- c. Anexos de las cuentas de estados financieros.

## **B.- DEL CONTROL INTERNO**

El Comisario realizó la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, administrativo y financiero de la Compañía al 31 de diciembre del 2017, partiendo de la premisa de que el control es una herramienta de apoyo para la obtención de los objetivos empresariales.

Los Administradores están conscientes de la necesidad de salvaguardar los recursos económicos y financieros, contra el desperdicio, fraude e insuficiencias; por lo tanto, son ellos los responsables de la protección de todos los activos de la Compañía utilizando un sistema de Control Interno adecuado para prevenir robos y evitar que los empleados tengan oportunidad de cometer irregularidades.

## **C.- REVISIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y SOCIETARIA**

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la Compañía **SUMESA**, ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2017;
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene en archivo;
3. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas NIIF.

## **CPA. JORGE SAN LUCAS VANEGAS REG NAC.10583**

4. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2017, al igual que el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

### **OPINIÓN:**

En mi opinión, los referidos estados financieros del ejercicio económico del 2017, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SUMESA S.A.**, por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías y Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.



**CPA. Jorge San Lucas Vanegas**  
**COMISARIO**  
**Registro Nacional de Contadores Públicos No. 10583**

**Marzo, 15 del 2018**